N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), asistidos por la Sra. Secretaria Acctal. Dña. Natividad Ortiz Guisado y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha veinticinco de julio dos mil veintidós.

No asisten los/as Sres./as. Concejales/as D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022.

2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 29 DE JUNIO DE 2022, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2022.

La Sra. Secretaria Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

"**PROPUESTA DE ALCALDÍA**
GEX: 6545/2022

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, se han adoptado acuerdo en relación a la solicitud de subvención para Proyectos

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2022.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"***5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2022. (GEX 6545/22).*** *Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:*

PROPUESTA DE ALCALDÍA
GEX: 6545/2022

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para Subvencionar Proyectos de obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2022, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las siguientes actuaciones y proyectos de obras (redactados por la Arquitecto Técnica Municipal) para su inclusión en el PFEA 2022, con cargo al Programa de Garantía de Rentas, con el orden de prioridad que se señala:

1ª. Recuperación del Entorno Casco Histórico de Posadas. (Calles Amargura, Iglesia, Feria, Morería y Toril).
2ª Mejoras Pavimento Cementerio Municipal de Posadas.

Segundo.- Aprobar la siguiente actuación y proyecto de obra (redactado por la Arquitecto Técnica Municipal) para su inclusión en el PFEA 2022, con cargo a los fondos para Proyectos Generadores de Empleo Estable:

1ª. Acondicionamiento Polígono Industrial de Posadas.

Tercero.- Solicitar el cien por cien del importe de la mano de obra para todas las obras.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para efectuar la presente solicitud.

Quinto.- Someter al Pleno los presentes acuerdos, a efectos de su ratificación."

Esta Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma."

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia el voto a favor de su Grupo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que se trata de aprobar las obras que se van a realizar con este Programa, y explica las actuaciones.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL, Y SUS RETRIBUCIONES.

La Sra. Secretaria Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
(GEX 7065/2019)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, los cargos de la Corporación podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, determinándose, asimismo, la cuantía que corresponda a cada uno de ellos, en atención a su responsabilidad y dedicación.

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía nº. 938/2022, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Secretaría y por la Intervención de este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente;

ACUERDO

Primero.- Se deje de desempeñar en régimen de dedicación parcial el cargo de Concejal Delegado D. Rafael Fenoy Santiago, dejando de percibir la retribución aprobada por el Pleno el 26 de septiembre de 2019.

Segundo.- Se desempeñe y tenga régimen de dedicación parcial, con una dedicación de 16 horas semanales, el siguiente cargo y miembro de la Corporación:

- *El cargo de Tercera Teniente de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 819,35 euros brutos al mes (706,55 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación."

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que si el equipo de gobierno ha decidido hacer un cambio por circunstancias personales o profesionales de quien hasta el momento estaba liberado, su Grupo se va a abstener siguiendo la misma línea que en anteriores ocasiones, porque siempre han sido partidarios de la abstención para que cada equipo de gobierno decida las cuantías y quién está o no liberado.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que, debido a un cambio en la vida laboral de su compañero D. Rafal Fenoy Santiago, se ha hecho una nueva reasignación de Áreas, lo que conlleva también a un cambio en la liberación para la dedicación a las mismas, y que esto no supone mayor gasto ni ningún aumento de la masa salarial de los/as Concejales/as liberados en esta Corporación.

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (6 PSOE) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

Por los/as reunidos se acuerda tratar este punto junto con el siguiente del Orden del Día.

La Sra. Secretaria Acctal. da lectura a las Propuesta de Alcaldía correspondientes a este punto y al quinto del Orden del Día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
GEX: 7334/2022

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en:

- *Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.*
- *Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.*
- *Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello que esta Alcaldía, visto el informe emitido por Intervención, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Posadas a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a. *Elaborar un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad.*

b. *Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 500 euros.*

Segundo.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Posadas a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva."

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que se trata de dos puntos que, aun siendo diferentes, uno engloba al otro.

Respecto al primero, señala que a se ha hecho una apuesta por parte de la Junta de Andalucía junto con el Ayuntamiento de Posadas implementando el tema de la salud y espera que junto con esto tenga una buena marcha y se consigan los objetivos.

En cuanto al segundo, dice que es sumamente importante porque para acceder a muchas subvenciones de fondos europeos es requisito estar adheridos a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, por lo tanto, su Grupo ve que son puntos positivos para el municipio, anunciando el voto a favor del mismo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que se trata de que el municipio de Posadas se adhiera a estas dos Redes para realizar actividades, que de hecho ya viene realizando este Ayuntamiento, en temas de salud y en los objetivos del desarrollo sostenible, así como para poder acceder, como ha dicho el Sr. Estepa, a las líneas de convocatoria a las que ahora mismo no se puede acceder por no estar adheridos a estas redes.

Añade que el importe anual que supone estar adheridos es simbólico y va a traer unas ventajas importantes a este municipio.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022 y de cuyo texto se ha dado lectura por la Sra. Secretaria Acctal. junto con la propuesta del punto 4, dice textualmente lo siguiente:

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
GEX: 7285/2022

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que esta Alcaldía, visto el informe emitido por Intervención, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Posadas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- *Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.*

- *Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 300 euros.*

Segundo.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Tercero.- Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Posadas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva."

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 3/2022, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por los/as reunidos se acuerda tratar este punto junto con el siguiente del Orden del Día.

La Sra. Secretaria Acctal. da lectura a las Propuesta de Alcaldía correspondientes a este punto y al séptimo del Orden del Día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

"***Documento:*** *Propuesta de Alcaldía al Pleno de la Corporación.*
Asunto: *Modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito número 3/2022, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales,*
GEX: *7276/2022.*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 3/2022, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales así como la demás documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito número 3/2022 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales,, de acuerdo al siguiente detalle:*

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.21000	Pav. Vías Públicas - Infraestructuras	85.000
1532.21300	Pav. Vías Púbicas – Conservación maquinaria	2.500
1532.21400	Pav. Vías Públicas – Conservación vehículos	2.500
1532.22103	Pav. Vías Públicas – Combustibles y Carburantes	2.500
1532.22111	Pav. Vías Públicas – Suministro de repuestos de maquinaria, Utillaje y Elems.	2.000
1532.22799	Pav. Vías Públicas – Otros trabajos realizados por empresas	13.000
161.21000	Agua Potable - Infraestructuras	7.500
161.21400	Agua Potable- Conservación maquinaria	1.500
161.22103	Agua Potable – Combustibles y Carburantes	1.500
161.22699	Agua Potable – Otros gastos diversos	1.000
161.22799	Agua Potable – Otros trabajos realizados por empresas	5.500
163.22100	Limpieza – Productos de limpieza	1.000
163.22103	Limpieza – Combustibles y carburantes	3.000
163.22799	Limpieza – Otros trabajos realizados por empresas	5.000
164.22110	Cementerio – Productos de limpieza	1.000
164.22111	Cementerio – Suministros de maquinaria y utillaje	1.000
165.21000	Alumbrado - Infraestructuras	5.000
165.22103	Alumbrado – Combustibles y carburantes	1.500

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

170.21000	*Medio Ambiente - Infraestructuras*	*1.000*
170.22699	*Medio Ambiente – Otros gastos diversos*	*1.000*
171.21000	*Parques y Jardines - Infraestructuras*	*5.000*
171.21103	*Parques y Jardines – Combustibles y carburantes*	*1.000*
171.22799	*Parques y Jardines – Otros trabajos realizados por empresas.*	*5.000*
241-61910	*Fomento del empleo-Aportación municipal PROFEA*	*55.000*
TOTAL		***210.000***

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	***IMPORTE***
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	*210.000*
TOTAL	***210.000***

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*"

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que han analizado los dos expedientes y van a votar a favor; y que han observado una errata en el Informe-Propuesta del Concejal, de manera que donde dice "*Gasto previsto: 155.00 euros"*, debe decir "*Gasto Previsto: 155.000 euros*".

Indica que en la Comisión se les informó que muchas de estas modificaciones son debidas a la situación actual que hay por la subida del IPC, y pregunta si se va a tener en cuenta la previsión de la subida del IPC en la elaboración de los presupuestos para el año que viene, dado que no saben si se contará con estos remanentes.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) le responde que en septiembre quieren trabajar en el Presupuesto General del año que viene.

Dice que los presupuestos a partir de 2019/2020 han sido parecidos en cuanto a cantidades, salvo con la pandemia, que también se han usado remanentes porque se ha podido; pero que, evidentemente, la situación para el año que viene cambia y tendrán que incluirse todos los incrementos en gastos que se prevén, como la cuota a que se refiere el punto noveno del Orden del Día, las subvenciones a asociaciones, etc...; y, por tanto, no serán unos presupuestos tan iguales a los de ejercicios anteriores.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

asistentes, que son diez de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 5/2022, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022 y de cuyo texto se ha dado lectura por la Sra. Secretaria Acctal. junto con la propuesta del punto 6, dice textualmente lo siguiente:

"***Documento:*** *Propuesta de Alcaldía al Pleno de la Corporación.*
Asunto: *Modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario número 5/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales*
GEX: *7333/2022.*

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención relativo al expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 5/2022 financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, así como la demás documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario número 5/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:*

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.76101	Administración general –Aportación municipal para la modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021.	4.739,08
TOTAL		**4.739,08**

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	***IMPORTE***
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	*4.739,08*
TOTAL	***4.739,08***

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*"

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 6/2022, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por los/as reunidos se acuerda tratar este punto junto con el siguiente del Orden del Día.

La Sra. Secretaria Acctal. da lectura a las Propuesta de Alcaldía correspondientes a este punto y al noveno del Orden del Día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

"***Documento:*** *Propuesta de Alcaldía al Pleno de la Corporación.*
Asunto: *Modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario número 6/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales*
GEX: 6779/2022.

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención relativo al expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 6/2022 financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, así como la demás documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario número 6/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE***
162.76100	*Recogida, gestión y tratamiento de residuos– Convenio con Diputación*	*425.000*
TOTAL		***425.000***

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	***IMPORTE***
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	*425.000*
TOTAL	***425.000***

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*"

D. José María Estepa Ponferrada (PP) propone dejar estos asuntos sobre la mesa, anunciando la abstención de su Grupo en caso de no ser así, porque entienden que están hablando de una inversión importante de 850.000 euros, de los cuales 425.000 van con cargo a los remanentes (aclara que son los ahorros), y que con el punto noveno se hipoteca a las Corporaciones que puedan venir con 53.000 euros anuales hasta 2030.

Señala que no están en contra del proyecto, pero quieren conocer el estudio previo de EPREMASA para saber cuántos contenedores soterrados se van a instalar (entienden que al no tener el mismo volumen se reduce el número de los mismos), dónde se instalarán, si se va a incrementar el importe de la inversión de 850.000 por la previsión de subida del IPC y si se pueden incrementar los costes a consecuencia de posibles roturas a la hora de realizar los soterramientos; en definitiva, que precisan tener más información detallada sobre el proyecto para poder emitir su voto favorable y por eso solicitan dejarlo sobre la mesa.

Dice que, de no ser así, no se van a oponer a este proyecto, porque consideran que es importante para el pueblo, pero se van a abstener porque no tienen todos los detalles del mismo.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) le responde que es un proyecto que económicamente tiene una gran envergadura, que lo hace y lo licita EPREMASA en los distintos pueblos y se supone que en la licitación esta cuota bajará, y que tiene entendido que Posadas es el único pueblo que va a hacer un adelanto de la mitad del importe porque este Ayuntamiento dispone ese dinero y para no hipotecar demasiado en el futuro a las próximas Corporaciones.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Explica que, conforme al estudio existente, habrá aproximadamente unos 30 puntos de recogida, que se precisarán en el convenio que se firmará más adelante, no aprobándose aquí en este momento el mismo, aunque tengan el proyecto en sí, ni las ubicaciones ni la cantidad total de contenedores. Le dice al Sr. Estepa que le pasa dicho estudio cuando lo desee

Destaca que con este tipo de contenedores, aparte de lo estético e higiénico, se puede depositar basura a cualquier hora del día, y que no habrá ningún contenedor más lejos de 200 metros de distancia de cualquier vivienda.

El Sr. Estepa le pregunta si se eliminarán los contenedores soterrados que hay ahora; respondiéndole el Sr. Pulido que hay que cambiarlos porque se cambia el sistema hidráulico por otro nuevo, debido a que el camión de recogida, la obra y la capacidad son distintos.

El Sr. Estepa pregunta si se aprovecharía el mismo espacio dónde están ahora ubicados; respondiéndole el Sr. Pulido que se aprovecharía porque los puntos donde están ahora se mantienen.

El Sr. Pulido concluye diciéndole que no pueden hacer nada más para disminuir la cuota futura anual, y que les pasa el estudio para que puedan tener conocimiento de la ubicación y demás datos que precisen, pero que no corresponde a esta sesión plenaria aprobar esa ubicación.

El Sr. Estepa señala que dada la envergadura del proyecto, precisan tener más información para votar a favor.

Procediéndose a la votación de la Propuesta del Grupo PP de dejar este asunto sobre la mesa, no resulta aprobada al arrojar el siguiente resultado: Cuatro votos a favor (4 PP) y seis votos en contra (6 PSOE).

Sometido a votación el punto, con seis votos a favor (6 PSOE) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL RELATIVO AL "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES", QUE INCLUYE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES COMO NUEVA MODALIDAD DE RECOGIDA.

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022 y de cuyo texto se ha dado lectura por la Sra. Secretaria Acctal. junto con la propuesta del punto 8, dice textualmente lo siguiente:

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

"***Gex: 7305/2022***

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el expediente Gex: 7304/2022 para la tramitación del gasto plurianual "Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas para la gestión integral de residuos domésticos y municipales" que incluye el soterramiento de contenedores como nueva modalidad de recogida" (Expte. Gex. 7305/2022).

Visto el certificado emitido por la Secretaría Municipal así como el informe emitido por la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Considerando que el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que cumplan los requisitos que la propia norma establece.

Considerando que la aprobación del gasto plurianual es competencia del Pleno de la Corporación, puesto que supera las cuatro anualidades a que hace referencia la Ley.

Por lo expuesto, en se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el gasto plurianual relativo "Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas para la gestión integral de residuos domésticos y municipales" que incluye el soterramiento de contenedores como nueva modalidad de recogida (Expte. Gex. 7305/2022) de acuerdo con el régimen financiero propuesto y que a continuación se detalla:*

Anualidad	***Importe en euros***	***Aplicación Presupuestaria***
2022	*425.000*	*162.76100*
2023	*53.357,64*	*162.76100*
2024	*53.357,64*	*162.76100*
2025	*53.357,64*	*162.76100*
2026	*53.357,64*	*162.76100*
2027	*53.357,64*	*162.76100*
2027	*53.357,64*	*162.76100*
2028	*53.357,64*	*162.76100*
2029	*53.357,64*	*162.76100*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

2030	*53.357,64*	*162.76100*

SEGUNDO.- *Elevar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, el número de anualidades a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, estableciendo el siguiente número de años e importes:*

Anualidad	***Importe en euros***
2022	*425.000*
2023	*53.357,64*
2024	*53.357,64*
2025	*53.357,64*
2026	*53.357,64*
2027	*53.357,64*
2028	*53.357,64*
2029	*53.357,64*
2030	*53.357,64*

TERCERO*.- Asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos de ejercicios futuros referenciados en el punto anterior la financiación correspondiente para asumir las anualidades del gasto plurianual, mediante la aprobación de las operaciones de crédito que se precisen.*

CUARTO.- *Dejar constancia del presente acuerdo en el expediente del gasto de referencia: "Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas para la gestión integral de residuos domésticos y municipales" que incluye el soterramiento de contenedores como nueva modalidad de recogida (Expte. Gex. 7305/2022).*"

Procediéndose a la votación de la Propuesta del Grupo PP de dejar este asunto sobre la mesa, no resulta aprobada al arrojar el siguiente resultado: Cuatro votos a favor (4 PP) y seis votos en contra (6 PSOE).

Sometido a votación el punto, con seis votos a favor (6 PSOE) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: "RECORDAR LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO CON UNA CALLE O ESPACIO DEDICADO A SU MEMORIA".

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo,

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de julio de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

"***D. José María Estepa Ponferrada****, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:*

"RECORDAR LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO CON UNA CALLE O ESPACIO DEDICADO A SU MEMORIA"

Este año 2022 se conmemora el 25 aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de ETA y desde el Partido Popular compartimos con la Fundación Miguel Ángel Blanco la necesidad de recordar su figura, sobre todo entre los más jóvenes del municipio.

El 60% de los jóvenes españoles no sabe quién fue Miguel Ángel Blanco y más del 70% de estos afirma conocer poco o nada sobre lo que significó. Unos datos que evidencian la necesidad de transmitir su memoria, de explicar quién fue y lo que supone su figura.

A través de esa iniciativa, desde el Grupo Municipal del Partido Popular pretendemos recoger la petición realizada hace escasas semanas por la propia Fundación Miguel Ángel Blanco para ayudar a transmitir su memoria y terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA.

Miguel Ángel Blanco, un joven concejal del PP en Ermua, secuestrado y asesinado por la banda terrorista ETA cuando tenía 29 años, enjulio de 1997, es, por encima de todo, un símbolo de la libertad, de la conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas.

Su secuestro y asesinato a manos de ETA marcó un antes y después en la lucha contra el terrorismo. Levantó la voz de todo un país entero contra la banda terrorista al grito de "Basta Ya".

Se da la circunstancia de que en Posadas, no hay en este momento ningún espacio, ni calle, ni plaza, que lleve el nombre de Miguel Ángel Blanco. En el resto de España hay más de 100 espacios públicos que lleven su nombre.

Por ello, no queremos que pasen desapercibidos los 25 años de su secuestro y asesinato. Y es por esto que solicitamos al Ayuntamiento que una de las calles, plazas o espacios lleve su nombre a partir de ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Posadas somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación, los siguientes ***ACUERDOS***

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Primero.- *El Pleno municipal acuerda que el Ayuntamiento de Posadas dará el nombre de Miguel Ángel Blanco a una calle, plaza o espacio público de la localidad, en cuanto haya disponibilidad, con el fin de contribuir a recordar su figura y ayudar a terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA y a acordar dicha calle o espacio con la Fundación Miguel Ángel Blanco.*

Segundo*.- Se acuerda todo lo necesario para la materialización del presente acuerdo.*"

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que su Grupo, estando de acuerdo con todo lo que gira en torno de la figura de Miguel Ángel Blanco, considera que esta proposición debería englobar a todas las víctimas del terrorismo.

Señala que desde la primera víctima el 24 de noviembre de 1975 hasta la última víctima mortal el 16 de marzo de 2010 (aunque el último atentado sin víctimas mortales se produjo en 2011), ha habido un total de víctimas mortales de 183 civiles y 486 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por lo que consideran que tienen que estar reconocidas todas las víctimas del terrorismo y todos aquellos momentos convulsos que se vivieron en todo el país, en los que hubieron todo tipo de víctimas, no solamente mortales (niños, mayores, políticos de todos los signos, civiles que pasaban por la calle, etc.).

Dice que, por eso, traen una enmienda de sustitución, procediendo a su lectura:

"*MARÍA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Pleno Ordinario del día 28 de julio de 2022, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 10 del Orden del Día de este Pleno, respecto a la Proposición del Grupo Municipal del PP sobre la* ***MOCIÓN RELATIVA A RECORDAR LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO CON UNA CALLE O ESPACIO DEDICADO A SU MEMORIA***

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Que el primer acuerdo de la moción sea sustituido por:

PRIMERO: *El Pleno municipal acuerda que el Ayuntamiento de Posadas dará el nombre de "VÍCTIMAS DEL TERRORISMO" a una calle, plaza o dejar constancia mediante placa en algún espacio público de nuestra localidad, en cuanto haya disponibilidad, con el fin de honrar y dignificar a cada una de las víctimas del terrorismo y poder así contribuir a recordarlas y ayudar a terminar con el desconocimiento de la Juventud, en particular, y de la ciudadanía en general.*"

La Sra. Gómez recalca que su Grupo trae esta moción por el 25 aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, sin enaltecer el partido político al que perteneciera.

Dice que lo han querido conmemorar y han escuchado la llamada de la Fundación de Miguel Ángel Blanco porque su asesinato fue un antes y un después de la lucha contra el terrorismo, despertando todos los españoles ante la barbarie de lo que estaba haciendo la

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

banda terrorista ETA durante muchísimos años a víctimas de todo tipo y de toda ideología política.

Señala que la Propuesta del Grupo PSOE es interesante, pero quieren seguir con su propuesta inicial porque hay pueblos cercanos, como Fuente Palmera, que lleva con la Calle Miguel Ángel Blanco desde 2008, aprobada por unanimidad, y consideran que su moción es una manera de rememorar el 25 aniversario del principio del final de la banda terrorista ETA y de informar y llegar a los jóvenes para que sean libres de mostrar y defender sin miedo cualquier ideología política.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que celebran la propuesta, entendiendo que tiene que estar presente y latente todo lo que ayude a mantener esa memoria de figuras que con el tiempo para la juventud se van perdiendo, en el mismo sentido que se ha hablado aquí de otras recuperaciones de memoria.

Indica que su Grupo también comparte que la figura de Miguel Ángel Blanco representa ese punto de inflexión, y la FEMP precisamente utiliza el día de aniversario de su muerte como homenaje a las víctimas del terrorismo; pero que lo que su Grupo pretende es que ese monolito, reconocimiento o placa sea un conjunto más amplio que recoja a todas las víctimas.

Señala que consideran que esta enmienda en complementaria y ampliatoria de la propuesta inicial en el sentido expuesto, y por eso la presentan.

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE, se aprueba con seis votos a favor (6 PSOE) y cuatro en contra (4 PP).

Sometido a votación la Propuesta del Grupo Municipal PP, una vez introducida la enmienda, se aprueba con seis votos a favor (6 PSOE) y cuatro abstenciones (4 PP); adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Pleno municipal acuerda que el Ayuntamiento de Posadas dará el nombre de “VÍCTIMAS DEL TERRORISMO” a una calle, plaza o dejar constancia mediante placa en algún espacio público de nuestra localidad, en cuanto haya disponibilidad, con el fin de honrar y dignificar a cada una de las víctimas del terrorismo y poder así contribuir a recordarlas y ayudar a terminar con el desconocimiento de la Juventud, en particular, y de la ciudadanía en general.

SEGUNDO.- Se acuerda todo lo necesario para la materialización del presente acuerdo.

11.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 663/2022, DE 20 DE MAYO, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021.

Entrados en este punto, D. José María Estepa Ponferrada (portavoz del PP) solicita que se les haga llegar el expediente completo, para conocer la liquidación no sólo por capítulos, sino también por programas y partidas.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

El Sr. Alcalde indica que conste en acta su petición y, como se encuentra en la presente sesión la Sra. Interventora, se atenderá la misma.

La Resolución de Alcaldía dice textualmente lo siguiente:

"***GEX: 3193/2022***

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes.

Considerando que la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO

***PRIMERO**. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:*

1.1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

Previsiones iniciales	*4.795.254,14*
Modificaciones	*6.278.028,98*
Previsiones definitivas	*11.073.283,12*
Derechos reconocidos netos	*7.992.462,83*
Recaudación	*7.635.480,84*
Derechos pendientes de cobro	*356.981,99*

1.2.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Estado de ejecución de gastos	
Créditos iniciales	*4.795.254,14*
Modificaciones	*6.278.028,98*
Créditos definitivos	*11.073.283,12*
Obligaciones reconocidas netas	*7.741.977,77*
Obligaciones pendientes de pago	*87.932,09*
Remanentes de crédito	*1.923.897,67*

1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Una vez realizados los ajustes procedentes, asciende a la cantidad de: ***854.121,14 euros.***

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	7.823.227,03	6.723.814,88		1.099.412,15
b) Operaciones de capital	157.235,80	1.006.162,89		-848.927,09
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.980.462,83	7.729.977,77		250.485,06
c) Activos Financieros	12.000,00	12.000,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	12.000,00	12.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.992.462,83	7.741.977,77		250.485,06
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			606.372,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			871.490,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			874.226,65	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			603.636,08	603.636,08
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**854.121,14**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

1.4.- REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de: ***3.500.697,26 euros.***

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		4.826.169,83		4.540.433,21
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.520.258,24		2.682.436,47
430	- (+) del Presupuesto Corriente	356.981,99		472.936,12	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.882.449,83		1.920.347,58	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	280.826,42		289.152,77	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		888.742,69		901.407,26
400	- (+) del Presupuesto Corriente	87.932,09		108.631,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	138.676,93		162.091,53	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	662.133,67		630.684,73	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		4.916,41		16.403,95
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	293.134,32		292.981,12	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	298.050,73		309.385,07	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		6.462.601,79		6.337.866,37
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		1.413.027,32		1.344.531,79
	III. Exceso de Financiación Afectada		1.548.877,21		1.543.909,01
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		**3.500.697,26**		**3.449.425,57**

SEGUNDO*. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.*

TERCERO*. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

12.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 938/2022, DE 13 DE JULIO, SOBRE REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE ALCALDÍA.

La Resolución de Alcaldía dice textualmente lo siguiente:

"**RESOLUCIÓN**
ALCALDÍA

Al amparo de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.R.L., en adelante), 43.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F., en adelante), y en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

HE RESUELTO

Primero.- Revocar las atribuciones especiales de Turismo y Medio Ambiente delegadas en el Sr. Concejal D. Rafael Fenoy Santiago por Resolución de Alcaldía nº. 831/2019, de 24 de junio de 2019.

Segundo.- Delegar en favor de la Sra. Concejala Dña. Ana Belén Camas Sánchez las atribuciones genéricas de Turismo y Medio Ambiente, que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que se añaden a las atribuciones genéricas que ya tiene encomendadas en virtud de la citada Resolución de Alcaldía nº. 831/2019 (Juventud, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo).

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F."

13.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

"***CONTRATACIONES:***

→PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)
3 Peones Mantenimiento .....2 meses

→OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:
1 Monitor Deportes..... 1 mes
1 Oficial Albañil ..... 3 meses

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

2 Taquilleras Piscina ..... 2 meses
3 Socorristas ..... 2 meses
5 Monitores de natación ..... 2 meses
1 Auxiliar Inclusión social..... 5 meses

→OFERTAS DE EMPLEO FORMACION PROFESIONAL (FCOV27)
1 Formador/a Lengua Castellana..... 32 días
1 Formador/a Matemáticas ..... 32 días

→+Provincia:
1 Arquitecto/a.....6 meses
1 Aux. Admtvo/a.....6 meses
1 Animador SocioCultural .....6 meses
1 Bibliotecario/a.....3 meses
2 Albañiles .....2 meses
6 Peones limpieza.....15 días

→Fomento 45:
2 Auxiliares Administrativos.....3 meses

→OFERTAS FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS
1 Arquitecto/a

→PROFEA
8 Oficiales .....30 días
57 Peones ..... 15 días.

TOTAL: 98 CONTRATOS.
INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS) Y WEB POSADAS.

SUBVENCIONES:

- *Actividades Igualdad Diputación.....3.500,00*
- *Programa Mas Provincia de la Diputación.....183.457,05*
- *Programa infancia y familia del IPBS.....6.003,85*
- *Envejecimiento Activo del IPBS.....6.924,14*
- *Participación Social del Mayor del IPBS.....17.404,38*
- *Proyectos materia medioambiental Diputación.....11.600*
- *Menores de 45 años de la Diputación 11.700*
- *Participación Ciudadana Diputación.....2.850,00*

TOTAL: 243439,42 €.

NOTICIAS DE INTERES:

- Abierta hasta el 10 de agosto la Convocatoria de subvenciones del Programa EMPLE@

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

2022 de la Diputación (incentivos a la contratación de mujeres con riesgo de exclusión), dirigido a Empresas, Entidades privadas y Trabajadores autónomos/as de la provincia. Más Información Área de Desarrollo.

- Abierto el plazo para que las asociaciones puedan solicitar montar caseta para la feria de septiembre o para que empresas puedan optar a la gestión de la barra de la caseta municipal.

- Abierto el plazo para jóvenes que deseen solicitar el «Bono Cultural Jóven». y para #empresas y #entidades culturales que deseen adherirse. El bono consiste en una ayuda directa de 400 euros a quienes cumplen 18 años a lo largo del año 2022 para adquirir y disfrutar de productos y actividades culturales. Más información en Casa de la Juventud.

- También sigue abierta la inscripción para ser VOLUNTARI@S del TRIATLÓN CALIFAS DE HIERRO DE HIERRO del próximo día 28 de agosto. Si Tienes más de 12 años o menos (acompañados de un adulto) puedes apuntarte por correo en voluntariostriatloncalifas@gmail.com, en la Piscina Municipal (Taquilla) o en Pabellón Municipal "José Rubio Ruiz" (957631244 o presencialmente). Y de paso consigues tu gorra y camiseta.

- Hoy han comenzado las pruebas de selección de una nueva plaza para policía local a la que se han inscrito 34 aspirantes.

- Dentro de las actuaciones progresivas que se vienen realizando en los Caminos Rurales ha finalizado la 1 Fase del Camino de la Plata, que continuará mejorándose hasta completar una inversión total de 72.000 €.

- También está ya en funcionamiento el Punto de Encuentro y Ocio Juvenil en la explanada del pabellón, que hemos habilitado con servicios acordes a las demandas de nuestros jóvenes, y que pretendemos ir completando con más servicios y que sea un referente de espacio lúdico y cultural.

Felicitaciones y agradecimientos:

- A Jose Soler por representar a Posadas con su "Talla de Fruta" en los Talleres "Cocinando por el Valle del Guadalquivir" celebrados en el Mercado Victoria de Córdoba y organizados por el GDR.

- A Javier Bermúdez Bocero por los éxitos cosechados con la Real Federación Andaluza de Fútbol que tras su reciente incorporación al equipo técnico de la Selección Andaluza Femenina ha obtenido el Campeonato de España Sub-12 y Sub-15 (Fase Oro) y Sub-17 (Fase Plata).

- A la Asociación FOR JD por la organización del "Betis Academy Camp" en colaboración con el Posadas CF y el Ayuntamiento.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- A Motoclub Posadas por la organización del campeonato de Andalucía de Trial y por su nueva iniciativa de actividad e formación con los más pequeños donde niños y niñas venidos de toda Andalucía han iniciado sus primeros pasos con el trial.

- A la Federación "Madinat" por impulsar de nuevo el campeonato local de Baloncesto. Un deporte que llevó en su día el nombre de Posadas por toda Andalucía y que vuelve con muchas ganas.

- A todo el elenco del Grupo de Teatro de Mayores de Posadas, por el éxito obtenido con sus "sketch cómicos" en el Encuentro Zonal celebrado en nuestro pueblo.

- A tod@s los malen@s por la solidaridad mostrada con el pueblo Ucraniano y que ha sido objeto de reconocimiento oficial.

Agenda.

- Programa: "Aquellas Noches de Verano".
Este viernes: Ruta nocturna de Posadas a Rivero.
Sábado y Domingo: Maratón de Fútbol Playa.

Por último hacemos tres llamamientos a la población, relacionado con las altas temperaturas que estamos soportando:

1) *Que se extremen las precauciones y los cuidados frente al calor, atendiendo las recomendaciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (que aparecen también en nuestras redes sociales). Ante cualquier situación de emergencia contactar con nuestro centro de salud o al 112.*

2) *Que hagamos una utilización racional del agua. La provincia está en riesgo de sequía. Debemos igualmente atender los consejos que se dan desde nuestras redes sociales para no malgastar agua y evitar cortes de suministro que irán en perjuicio de tod@s. De momento Emproacsa nos ha informado que efectuará una restricción del 10 % en el abastecimiento en alta que deberá ser evaluado por los servicios municipales por si conllevase algún tipo de medida restrictiva de los suministros domiciliarios y que, en su caso, será oportunamente comunicada a la población.*

3) *El riesgo de incendio que este verano estamos viendo en todo el país acecha a una localidad como la nuestra, con una importante riqueza forestal. Evitemos las conductas imprudentes y ante cualquier alarma no dudéis en contactar con el 112.*"

14.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 674/2022, de 24 de mayo

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

de 2022, hasta la número 1001/2022, de 25 de julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes **RUEGOS:**

Por D. José María Estepa Ponferrada, Portavoz del Grupo Municipal PP:

Primero.- Señala que han estado en contacto con varios usuarios de la Piscina Pública Municipal y les han advertido de que hay usuarios dentro, en la zona de césped, que consumen alcohol y fuman tabaco y otras sustancias, donde hay menores; y que, incluso, se han subido usuarios con bebidas en la silla existente para que las personas con discapacidad puedan entrar y salir del vaso de la piscina, así como otras cosas que no se deben hacer y no están permitidas. Ruega que se haga lo posible para que se cumpla con la normativa de la piscina y se vigilen más estas circunstancias por los socorristas, policía local o por quién competa.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), respecto al presente ruego, indica que los socorristas y monitores conocen sus obligaciones y tienen instrucciones de avisar a la Policía Local o a la Guardia Civil en el momento que haya cualquier tipo de conducta que exceda al control de su competencia.

Segundo.- Ruega que se le remita las notificaciones y respuestas a sus escritos de manera telemática o por correo electrónico, de igual manera que se hace con la convocatoria de las sesiones; acusando recibo de los correos que se le remita.

Respecto al presente ruego, el Sr. Alcalde señala que se dan por enterados en la presente sesión plenaria y que es mucho más cómodo mandárselo por correo electrónico.

Tercero.- Respecto a la contestación que se le ha dado hoy respecto a la zona de los chozos de que se ha dado traslado a los servicios oportunos para que procedan a la poda, señala que hace un año o dos hubo un incendio, por lo que ruega que, ante la peligrosidad para personas y animales, se desbroce toda la zona de manera urgente para evitar un incendio y males mayores.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PP) indica que esa zona se ha desbrozado con motivo del arreglo del Callejón de Jesús y que, aunque no sea el Ayuntamiento la administración competente para hacerlo, se lo apunta por si hay algo más al objeto de evitar males

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

mayores, como ha señalado el Sr. Estepa, pero que ya se han hecho trabajos en ese sentido.

Cuarto.- Respecto al tema de la limitación del consumo de agua y todo lo que supone hacer un uso responsable del agua, han visto una publicación del Ayuntamiento por el que se informa que se restringe un 10% de caudal de agua por parte de EMPROACSA, como medida que han tenido que adoptar con motivo de la sequía, que son bastantes severas por el futuro de la agricultura y ganadería que son pilares fundamentales en nuestra sociedad; pero que ha visto la semana pasada dos veces al camión de bomberos baldeando aceras, aunque no sea agua potable, así como riegos cuyos mecanismos no estarán bien y corre el agua. Ruega que por el Ayuntamiento se optimice y revise todos los riegos y sistemas y que, si no se puede baldear calles, que no se haga.

Recuerda que ayer se aprobó por Diputación que a partir del mes que viene, cuando se publique la Ordenanza, cuando una familia consuma más de 30 m^3 al trimestre, lo que es fácilmente superable, cada metro cúbico extra se va a cobrar en un 50% más, lo que también le gustaría que se supiera, porque es una medida gravosa que se ha impuesto por Diputación encaminada a que se consuma menos; por lo que ruega que el Ayuntamiento haga también todo lo posible por ello.

D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) señala que el camión de bomberos se carga del pozo, que no es agua potable, pero que se está actuando solamente en zonas que están extremadamente sucias y sobre las que se ha tenido queja por parte de los vecinos.

En cuando al riego dice que está prácticamente informatizado pero es necesario según los jardineros, y que si en algún sitio se está saliendo el agua hay que solucionarlo pero no quiere decir que no se tenga que regar.

En lo que se refiere a la optimización, indica que desde la semana pasada se han restringido los horarios de las fuentes, pero no es bueno dejarlas paradas las 24 horas.

Respecto a la restricción del 10% de agua por EMPROACSA, informa que en Posadas se está consumiendo más agua de la que llega y por eso se ha hecho la publicación urgente, porque si no se dispusiera de los pozos habría restricciones. Dice que con la reducción se están recibiendo entre 2.400 ó 2.500 m^3 y se están gastando 3.000 m^3 al día; y que, por eso, lo han hecho público para que se tenga en cuenta porque, si no, a este ritmo al final habrá que hacer restricciones y ya hay pueblos que las están haciendo.

El Sr. Estepa no ve mal que se haga pública la información que acaba de dar, porque es un bien que es escaso y los vecinos deben saberlo.

El Sr. Alcalde indica que la publicación que se ha hecho hoy es la segunda que se hace sobre el tema del agua, en la que se advierte que el recorte del 10% en alta va a llevar a una evaluación por los servicios municipales y que, en caso de que conlleve restricciones, se va a proceder a la notificación urgente.

A continuación se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Por D. José María Estepa Ponferrada, Portavoz del Grupo Municipal PP:

Primera.- Pregunta qué perfiles se han solicitado dentro de la nueva línea de ayudas de la Junta de Andalucía para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local denominada "JOVEN AHORA".

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que todos los oficios o empleos se encuadran en 11 códigos y los ayuntamientos solo pueden solicitar ayuda dentro de esta convocatoria para la contratación de jóvenes de los códigos 4 al 10, por lo que no se pueden contratar jóvenes con titulaciones superiores.

Dice que se han solicitado ayuda para la contratación de un auxiliar de ayuda a domicilio, tres jardineros, dos auxiliares administrativos, dos monitores de tiempo libre y cuatro peones.

Segunda.- Respecto al Camino de la Plata, en el que se ha actuado en una primera fase en una parte del camino que peor estaba, y como cree recordar que es el más largo que hay en Posadas, pregunta si se tiene pensado hacer varias fases más con cargo al Plan Provincial de la Diputación.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) le responde que, como ha comentado el Sr. Alcalde en el punto de asuntos de Alcaldía, es una primera fase lo que se ha hecho y ahora se completa la segunda fase, que entre las dos supondrá unos setenta y tantos mil euros con la aportación municipal correspondiente.

Explica que se está redactando ahora el proyecto de la segunda fase y ha entrado en el bienio 2022-2023, y que con ésta se seguirá avanzando hasta donde se pueda y, sobre todo, afianzando con vados las zonas más inundables y que presentan más problemática.

Tercera.- Respecto al depósito de agua que hay al lado del Colegio Andalucía, señala que preguntó en su día y se le dijo que allí iba todo el mundo que tuviese una ficha o tarjeta y podía recoger agua, y ha tenido conocimiento de que hay personas que recogen agua, cargan todos los días y después, la revenden.

Dice que no sabe si se está contabilizando o pagando ese agua y si hay personas que está haciendo negocio con ello. Pregunta a D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) si se está controlando y contabilizando que se lleve a raja tabla la recogida de agua.

El Sr. Palacios le responde que eso se hizo con una subvención, que lleva una ficha para poder controlar el uso y el consumo y que con cada ficha se pueden recoger 1.000 litros. Dice que a eso lo único que le falta es terminar la redacción de la Ordenanza para poder traerla para su aprobación al pleno y poder cobrar por dicho servicio.

El Sr. Estepa pregunta si hay personas que pueden ir todos los días y llenar mil litros; respondiéndole el Sr. Palacios que no, porque no tienen las fichas y están controladas en el Ayuntamiento.

Explica que se solicita a este Ayuntamiento el uso del agua del depósito para unas necesidades concretas, se analizan dichas necesidades y se tienen controladas las fichas.

Sigue diciendo que en la Ordenanza se establecerá para qué uso puede darse el

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

agua (uso animal u agrícola porque surja un problema…), con unos máximos y unos mínimos.

Indica que, teniendo en cuenta lo señalado, se va controlando; pero que no se puede cobrar hasta que no esté aprobada y en vigor la ordenanza.

El Sr. Estepa pregunta si se cobrará con carácter retroactivo; respondiéndole el Sr. Palacios que no; pero que ahora mismo, como aún no se puede cobrar, lo que se está haciendo es pedirles a los vecinos que detallen cuál es el uso que se le va a dar y, en su caso, se le concede.

El Sr. Palacios señala que, posiblemente, para la próxima sesión plenaria, se someterá al Pleno la Ordenanza, y que el coste es mínimo pero así se va controlando.

El Sr. Estepa indica que formular esta pregunta, más que por el coste es por el control.

El Sr. Palacios dice que el control se está haciendo con las fichas y que así también se hace con la carga del camión de bomberos para el baldeo para no hacer uso de agua potable; preguntando el Sr. Estepa si de esa manera también lo hace Protección Civil, a lo que le responde el Sr. Palacios que sí, a no ser que haya una urgencia y entonces hacen una carga en el Polígono.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Estepa que el análisis de la situación es de urgencia hasta que se regule normativamente por Ordenanza, y que lo está evaluando el Servicio Municipal de Agua y la Concejalía directamente; pero que, de todas maneras, si tiene información sobre cualquier tipo de picaresca, le agradecería que se las hiciese llegar.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y ocho minutos (22:08 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE. LA SECRETARIA ACCTAL.

(Firmado electrónicamente al pie)